

DECRETO PRESIDENCIAL N° 1706

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el señor **Rubén Aldo Saavedra Soto**, **Ministro de Defensa**, mediante nota MD-SD-DGAJ-UAJ. N° 3384/13, de 28 de agosto de 2013, recibida en la misma fecha, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 29 al 30 de agosto de 2013, para acompañar al señor Presidente Constitucional del Estado Plurinacional, a la República de Surinam, con el objeto de sostener "Reuniones de Carácter Oficial", por lo cual solicitó la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRA INTERINA DE DEFENSA**, a la ciudadana **Elba Viviana Caro Hinojosa**, **Ministra de Planificación del Desarrollo**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil trece.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.